



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

PROCESO CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS SOBRE MEDIDAS LEGISLATIVAS 2022.

**ACTA DE ASAMBLEA INDÍGENA
ETAPA CONSULTIVA**

En la comunidad de **Mesa Blanca**, Municipio de **Madera**, Estado de Chihuahua, siendo las **once horas con cuarenta minutos** del día **veinticuatro** de noviembre del año dos mil veintidós, se reúnen en las instalaciones de la **Escuela Primaria Indígena Tierra y Libertad** quienes afirman ser Autoridades de los Pueblos Indígenas **Pima y Ndee**, así como los **Licenciados Erick Medrano Varela, Abelardo Venegas Chávez y René Hermosillo Porras** en representación del H. Congreso del Estado, con el objeto de dar a conocer la información completa sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo, vinculadas a los derechos de los pueblos indígenas, identificadas con los números 13, 85, 487, 726, 809, 884, 885, 902, 903 y 904, además de las sentencias AI201/2020, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y JDC-02-2020 del tribunal Estatal Electoral, a fin de que las Autoridades de los referidos pueblos expresen sus opiniones sobre los temas que se expusieron en la etapa informativa y los cuales compartirían en su comunidad a efecto de llegar a una deliberación interna con las personas integrantes de sus comunidades y con ello manifiesten sus sugerencias, comentarios y determinaciones respecto a dichos asuntos, para estar en posibilidad de celebrarlos acuerdos que se estimen pertinentes.

Para el desarrollo de la reunión se acordó desahogar los puntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

1. Registro de Asistencia.
2. Solicitud a los asistentes para que autoricen documentar los hechos de la reunión, a través de la toma de fotografías, video y audio.
3. Presentación de las autoridades indígenas e instancias participantes.
4. Palabras de bienvenida a cargo de la autoridad indígena de la comunidad sede.
5. Instalación formal de la Asamblea.
6. Aprobación y nombramiento de una persona traductora y/o intérprete.
7. Explicación de los objetivos y forma de trabajo de la Asamblea.
8. Recabar las opiniones sobre las propuestas legislativas.
9. Conclusiones, acuerdos y compromisos.
10. Clausura de la Asamblea Indígena.



Acto seguido, se procede a desahogar el orden del día antes señalado.

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA. Para cumplir con este punto, se dispuso desde las **once horas con dos minutos** de una mesa para el registro de asistencia, en la que la totalidad de las personas asistentes a la Asamblea tuvieron la oportunidad de proporcionar y/o asentar sus datos de identificación y firma, misma que se anexa a la presente acta.

2.- AUTORIZACIÓN PARA DOCUMENTAR LOS HECHOS DE LA REUNIÓN, A TRAVÉS DE LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS, VIDEO Y AUDIO. En uso de la palabra el personal del H. Congreso del Estado solicita a las Autoridades de los pueblos indígenas presentes, autorización para que el desarrollo de la asamblea se documente, a fin de dejar constancia de su realización, a través de la toma de fotografías, audio y video, manifestando las personas presentes estar de acuerdo con lo anterior, por lo que autorizan a proceder con lo señalado.

3.- PRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS E INSTANCIAS PARTICIPANTES. En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado solicitó a las personas asistentes presentarse, mencionando su nombre y pueblo indígena al que se auto adscriben, haciendo lo propio con las demás instituciones participantes en la Asamblea Indígena Consultiva, con la finalidad de que fuera del conocimiento de todos los asistentes a la misma.

4.- PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DE LA AUTORIDAD INDÍGENA CORRESPONDIENTE. La C. **Constancia Hernández Álvarez, Gobernadora Pima de la Comunidad de Mesa Blanca**, da un mensaje al inicio de la reunión a manera de bienvenida.

5.- INSTALACIÓN FORMAL DE LA ASAMBLEA. En uso de la palabra, el **Lic. Erick Medrano Varela**, manifiesta que estando reunidos en esta sede y contando con la presencia de personas pertenecientes a los pueblos indígenas arriba mencionados, existe suficiente concurrencia para que inicien los trabajos de la presente Asamblea, por lo que procede a declarar formalmente instalada la Asamblea Indígena Consultiva, siendo a las **once horas con cuarenta y dos minutos** del día en que se actúa.

6.- APROBACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE TRADUCTORES Y/O INTÉRPRETES. Se explicó a las autoridades de los pueblos indígenas presentes el derecho que poseen para que durante el desarrollo de la presente reunión/asamblea, hablen en su idioma y de ser necesario, se realice el evento con el apoyo de una persona traductora y/o intérprete para que puedan comprender adecuadamente la información que se proporciona, manifestando las autoridades presentes estar de acuerdo en que la reunión se desarrolle en: (X) español (castellano) () idioma indígena () ambos idiomas.



7. EXPLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y FORMA DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA.-

En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado manifiesta que el objetivo de la asamblea es darles a conocer, consultarlos y recibir las ideas, opiniones y propuestas de los pueblos indígenas y de la ciudadanía interesada, sobre las medidas legislativas que quedaron precisadas al inicio de la presente acta.

8. RECABAR LAS OPINIONES SOBRE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS PARA LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

En cumplimiento de lo anterior se procede a recabar las opiniones y propuestas sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo y que fueron previamente identificadas.

Para lo anterior, se utilizaron como materiales de apoyo rotafolios y exposiciones realizadas por cada equipo conformado para el análisis.

9. Presentación de conclusiones, acuerdos y compromisos. Las autoridades participantes en la Asamblea Indígena consultiva, expresan su parecer después de dialogar ampliamente sobre cada uno de los temas de la Consulta, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- La representación del H. Congreso del Estado manifiesta que se ha tomado nota de cada una de las respuestas, opiniones y propuestas de las autoridades indígenas representadas en la reunión consultiva, para cada uno de los cinco temas comentados, por lo que se establece como acuerdo llevar esta información a las y los integrantes del H. Congreso del Estado, así como a las demás instituciones que integran la Mesa Interinstitucional de la Consulta, a efecto de que puedan ser contempladas para las resoluciones que se darán a conocer en la etapa resolutive.

SEGUNDO.- Se adjuntan a la presente acta, como parte de la misma y en vía de anexo, el pliego de preguntas que se formularon tanto a las autoridades indígenas presentes, como a las demás personas de los pueblos indígenas participantes en la asamblea, al igual que las respuestas obtenidas a cada una de las interrogantes que se formularon al abordar cada uno de los temas que motivan el proceso de consulta.

10. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA INDÍGENA CONSULTIVA.- No existiendo otro asunto que tratar, se procede a declarar clausurados los trabajos de la presente Asamblea en su etapa Consultiva, siendo las **trece horas con un minuto** del día en que se actúa.

Acto seguido se procede a levantar la presente acta y a dar lectura íntegra de su contenido, y una vez que fue escuchada por los presentes, lo ratifican con su firma cada una de las partes y las autoridades tradicionales.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Institución	Nombre	Firma
Por la Autoridad Responsable H. Congreso del Estado de Chihuahua	Lic. Erick Medrano Varela	
	Lic. René Iván Hermsillo Porras	
	Lic. Abelardo Venegas Chávez	
	Blanca Rentería (Traductora/Intérprete)	
	P.D. Julio González Muñoz	
Por el Órgano Técnico Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas	Alfredo Estrada Durán	
Por el Órgano Garante Instituto Estatal Electoral	Lic. Brenda López Santaneño	
	Ing. Rigoberto Tejeda Rascón	
Por el Órgano Observador Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Lic. Victoriano Díaz Márquez	
Las Autoridades Tradicionales		

Comunidad	Nombre	Sello y Firma
Mesa Blanca	Constancia Hernández Álvarez	 Constancia Hernández
Madera	Amalia Daniel Quintana	 Amalia Daniel Quintana
Madera	Ofelia Quintana Villar	 OFELIA QUINTANA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua”
Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

El H. Congreso del Estado necesita tu nombre, edad, cargo ocupación, teléfono, nombre del lugar donde vives, y pueblo al que perteneces, firma o huella de tus dedos si no sabes firmar, y va a tomar fotografía y video de tu cara, para saber que participaste en la consulta para hacer nuevas leyes.

Tu nombre, edad, cargo ocupación, teléfono, nombre del lugar donde vives, y pueblo al que perteneces, firma o huella de tus dedos si no sabes firmar, los conocerán el H. Congreso del Estado, la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, el Instituto Estatal Electoral, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, la Universidad Autónoma de Chihuahua, Instituto Tecnológico de Chihuahua, la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, para revisar que el H. Congreso te informó sobre las nuevas leyes y que tú estás de acuerdo con ellas.

Si no quieres que el H. Congreso use tu nombre, edad, cargo ocupación, teléfono, nombre del lugar donde vives, y pueblo al que perteneces, firma o huella de tus dedos si no sabes firmar y la fotografía y video de tu cara, puedes decirlo a las personas del H. Congreso y también puedes ir a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, ubicada en Planta Baja del Edificio Legislativo, con domicilio en calle Libertad No. 9, Colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, o llamar al teléfono (614)412-32-00, en la extensión 25064.

Este escrito, con más información te lo pueden dar las personas del H. Congreso o lo puede leer en internet en <http://www.congresochihuahua.gob.mx/avisoPrivacidad.php>



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Anexo del Acta levantada en la Fase Consultiva del Proceso de Consulta
Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre
Medidas Legislativas 2022.**

**Preguntas formuladas por el personal del Congreso del Estado de Chihuahua y
respuestas obtenidas de las autoridades tradicionales indígenas y demás
participantes en el Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y
Comunidades Indígenas sobre Medidas Legislativas 2022, durante la etapa
consultiva llevada a cabo en la comunidad de Mesa Blanca, Municipio de
Madera, el día 24 de noviembre de 2022.**

Tema 1

**Reforma Constitucional en materia de derecho a la información, participación,
educación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas.**

1. ¿Cómo se toman las decisiones dentro de la comunidad?

R.- Mediante asambleas en las que se emite voto y la propuesta que obtiene
mayoría es la que gana. Un ejemplo es cuando se eligen las autoridades
indígenas.

2. ¿Le gustaría que las leyes reconocieran la forma como se toman decisiones
sobre su forma de gobierno?

R.- Sí.

3. ¿Cuál es la mejor manera de vivir y organizarse en el territorio de su
comunidad?

R.- En armonía, con diálogo, ya que las comunidades son como una familia,
lo que pasa y siente una de ellas, lo sienten las demás.

4. ¿A quién pertenecen las tierras donde ustedes viven?

R.- Al pueblo, a la comunidad.

5. ¿Sería bueno que las autoridades que atienden a las comunidades
indígenas pongan a personas traductoras para que el servicio sea mejor?



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Anexo del Acta levantada en la Fase Consultiva del Proceso de Consulta
Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre
Medidas Legislativas 2022.**

R.- Sí, porque aunque muchos hablan español, no lo entienden todo, menos las palabras técnicas.

6. ¿Qué conocimientos adicionales deberían tener las personas que enseñan a sus hijos en las escuelas?

R.- El idioma, la cultura, los usos y las costumbres de la comunidad.

7. ¿Cómo les gustaría que se les atendiera por el personal de gobierno en los centros de salud?

R.- Que se les atienda siempre, con respeto, amabilidad y en el idioma indígena para poder entender.

Tema 2

Nueva Ley de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado.

1. ¿Los pueblos y las comunidades indígenas tienen derecho a practicar sus tradiciones? ¿Cómo practican sus tradiciones?

R.- Sí. Hay tradiciones que se practican en determinadas épocas, como por ejemplo a medio año para agradecer a la tierra por los cultivos.

2. ¿Les gustaría que se respeten sus costumbres, tradiciones, rituales, religión, formas de vestir? ¿Qué debería hacer el gobierno?

R.- Sí. El gobierno debería respetar la autonomía de las comunidades.

3. ¿Le gustaría que para curarse de algún mal en su salud se pueda hacer de las formas tradicionales y con las personas en la comunidad? ¿Por qué?

R.- Sí. También debería haber una ley para evitar que los que no saben o charlatanes perjudiquen a la gente. Lo mismo para fomentar la partería tradicional, ya que hay más confianza entre la misma gente. Así mismo señalan que es necesaria tanto la atención tradicional (chamanes que curan el cuerpo y el alma) como la medicina moderna. Lo anterior es por la confianza que se tiene con las personas.

**Anexo del Acta levantada en la Fase Consultiva del Proceso de Consulta
Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre
Medidas Legislativas 2022.**

4. ¿Qué se necesita para que las personas que curan en la comunidad le puedan ayudar a más personas?

R.- Que enseñen a otros.

¿Por qué?

R.- Porque los mayores guían a los más jóvenes. El gobierno debe incentivar a los médicos tradicionales para que solamente se dediquen a curar. Deberían remunerarse por el gobierno y también crear farmacias naturistas.

5. ¿Cómo debería de darse a conocer la información para curarse de algún mal en su salud?

R.- La información debe darse personalmente, en una reunión. Todo lo relacionado con el Covid-19 llegó por pláticas de los médicos y de las redes sociales.

6. ¿Les gustaría que esta información se diera en su lengua?

R.- Sí, que los traductores lo hagan.

7. ¿Qué debe hacer el gobierno para que los pueblos y comunidades indígenas estén mejor?

R.- Consultar a las comunidades sobre sus necesidades. Que no se les impongan los proyectos de gobierno y que tampoco se les vea solamente como parte electoral, sino como una comunidad productiva.

8. ¿Estarían de acuerdo que las personas que enseñen en las escuelas sean personas que hablen su idioma?

R.- Sí.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Anexo del Acta levantada en la Fase Consultiva del Proceso de Consulta
Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre
Medidas Legislativas 2022.**

9. ¿Debería prohibirse que a las comunidades se les pueda quitar las tierras por la fuerza?
R.- Sí.
10. ¿Estarían de acuerdo en que los territorios, bienes y recursos naturales de los pueblos y comunidades indígenas no se les puedan quitar, ni vender, ni embargar?
R.- Sí.
11. ¿Le gustaría que las áreas de gobierno de asuntos indígenas sean ocupadas por personas que sean de sus pueblos y comunidades?
R.- Sí.

Tema 3

Derecho a la representación y participación política indígena

1. Quién representa a la comunidad indígena?
R.- Los gobernadores.
2. ¿Quién elige a sus representantes?
R.- La comunidad.
3. ¿Cómo los eligen?
R.- En asamblea, por votación.
4. ¿Cada cuando se cambian autoridades?
R.- Cada tres años. El gobernador es vitalicio, pero cada tres años se hace una ceremonia (refrendo). El gobernador suplente con bastón de mando sí es vitalicio. Cuando es gobernadora se elige cada cuatro años, ya que la mujer está al centro de todo y está en unión con las cuatro estaciones del año (también puntos cardinales), además puede dar vida y el hombre no.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Anexo del Acta levantada en la Fase Consultiva del Proceso de Consulta
Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre
Medidas Legislativas 2022.**

5. ¿Qué trabajos realizan las autoridades indígenas?

R.- Son gestores y representantes.

- Sobre las autoridades del municipio:

6. ¿Sabes quién decide en el municipio?

R.- El presidente municipal y los regidores (Ayuntamiento).

7. ¿Sabes qué es y qué hace un regidor o regidora?

R.- Dan a conocer la información a la comunidad, también aprueban presupuesto y proyectos en el municipio.

8. ¿Estaría bien que las personas indígenas tuvieran representantes indígenas en el municipio? ¿Por qué?

R.- Sí. Porque ellos ven de manera más cercana las necesidades de su gente.

9. En su caso, ¿quién lo debería de elegir?

R.- (X) Los mismos indígenas () Los mestizos () Otras personas

10. ¿Cómo lo deberían elegir?

R.- Por votos, respetando las leyes tradicionales.

11. ¿Qué debería hacer la persona que elijan como regidor indígena?

R.- Consultar a la comunidad y hacer del conocimiento del municipio las necesidades para que se atiendan.

- Sobre las autoridades en el Congreso del Estado:

12. ¿Sabes qué hacen los Diputados? (Sí-No)



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Anexo del Acta levantada en la Fase Consultiva del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre Medidas Legislativas 2022.

R.- Sí. Hacen y reforman leyes. También deben consultar a las comunidades sobre las necesidades que tienen, para que legislen y atiendan. Igual aprueban presupuesto.

13. ¿Conoces al Diputado que te representa? (Sí-No)

R.- Sí, son dos mujeres.

14. ¿Estás de acuerdo que exista un Diputado que sea indígena que represente a todos los indígenas que viven en el Estado de Chihuahua? (Sí-No)

R.- Sí.

15. ¿Cualquier hombre o mujer indígena puede ser elegido Regidor o Diputado? (Sí-No)

R.- Sí.

16. ¿Quién lo debería elegir?

R.- (X) Los mismos indígenas () Los mestizos () Otras personas

¿Cómo?

R.- No se obtuvo respuesta.

17. ¿Qué requisitos debe tener una persona para ser candidato a Diputado por las comunidades indígenas?

R.- Que pertenezca a una cultura (etnia) y hable la lengua. También que tenga conocimiento general de las diferentes culturas.

18. ¿Si hay más de dos pueblos indígenas, cómo debería ser la representación en el ayuntamiento y en el Congreso?

R.- Un representante de un pueblo (etnia) para cada periodo (trienio o legislatura) y al siguiente periodo el de otro pueblo (Rarámuri, Pima, Warijón,

**Anexo del Acta levantada en la Fase Consultiva del Proceso de Consulta
Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre
Medidas Legislativas 2022.**

etc.) Que mediante sorteo se decida el pueblo que irá primero, el que seguiría después y así sucesivamente para que todos tengan la oportunidad de ayudar.

19. ¿Cómo se puede asegurar que las personas que elijan las comunidades sean realmente indígenas?

R.- Que hable la lengua. Por sangre. Que esté respaldado por la comunidad y que tenga conocimiento de la cultura. También que tenga arraigo y vínculo con la comunidad.

**Tema 4
Derecho a la información y Participación
(Ley de Consulta)**

1. ¿Estaría bien que la Ley reconozca el derecho para que se les pregunte cuando una decisión del Gobierno puede afectar su forma de vida?

R.- Sí.

2. ¿Cómo le gustaría que le preguntaran?

R.- A través de reuniones con los gobernadores y que ellos pasen la información.

3. ¿Están de acuerdo en que la Ley obligue a todas las autoridades a respetar y cumplir los acuerdos a que se llegue cuando se les pregunte?

R.- Sí.

4. ¿Están de acuerdo en que los Diputados hagan los cambios a la Ley para establecer el derecho a la consulta?



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Anexo del Acta levantada en la Fase Consultiva del Proceso de Consulta
Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre
Medidas Legislativas 2022.**

R.- Sí.

¿Qué más les gustaría que hicieran?

R.- Nada más.

5. ¿Están de acuerdo en que esta Ley diga cómo preguntar a las comunidades indígenas?

R.- Sí.

¿Qué más debería decir esa Ley?

R.- No se obtuvo respuesta.

**Tema 5
Derecho al acceso a la Justicia**

1. ¿Están de acuerdo en que haya personas indígenas que traduzcan y defiendan sus derechos, para que le hablen en sus idiomas cuando tengan algún problema y necesiten apoyo o ayuda? (Sí-No)

¿Por qué?

R.- Sí, porque ayudaría a resolver los problemas.

2. ¿Están de acuerdo en que haya una escuela donde las personas puedan aprender a traducir e interpretar lo que ustedes quieren decir y necesitan conocer? (Si – No)

R.- Sí.

¿Cómo les gustaría que fuera esa escuela?

R.- Debe ser abierta para los mestizos, ya que hay veces que en las comunidades no existe interés de las personas. También debería implementarse una licenciatura en lingüística.



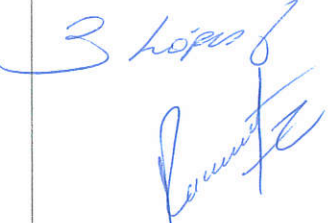
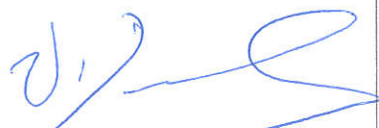
**Anexo del Acta levantada en la Fase Consultiva del Proceso de Consulta
Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre
Medidas Legislativas 2022.**

3. ¿Están de acuerdo en que existan autoridades y policías encargados de investigar los delitos, que hablen el idioma y conozcan la cultura y los derechos de las personas indígenas? (Si – No)

R.- Sí.

¿Qué más les gustaría de cómo deben actuar estas personas?

R.- Deben actuar con respeto, en coordinación con las autoridades indígenas.

Institución	Nombre	Firma
Por la Autoridad Responsable: H. Congreso del Estado de Chihuahua	Lic. Erick Medrano Varela Lic. René Iván Hermsillo Porras Lic. Abelardo Venegas Chávez Blanca Rentería Galaviz (Traductora/Intérprete) P.D. Julio González Muñoz	
Por el Órgano Técnico: Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas	Alfredo Estrada Durán	
Por el Órgano Garante: Instituto Estatal Electoral	Lic. Brenda López Santaneño Ing. Rigoberto Tejeda Rascón	
Por el Órgano Observador: Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Lic. Victoriano Díaz Márquez	

La presente hoja de firmas corresponde al anexo del acta levantada en la comunidad de Mesa Blanca, Municipio de Madera, con motivo del desahogo de la reunión correspondiente a la etapa consultiva llevada a cabo el 24 de noviembre de 2022.